

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON. Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

Tienda de D. D. Orfila.
Id. de D. N. Fábregas.

Precios de suscripcion.

Manera 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un céntero suelta $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores 4 8 mara. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

Continúa el reglamento de la ley relativa al gobierno y administracion de las provincias.

Art. 71. Cuando los ministros, á quienes se refiere el artículo anterior, ó cualquiera de ellos, no estuviere conforme con la decision consultada, lo manifestará al presidente del Consejo de ministros para que la someta á la resolucion del Consejo que preside; antes de que esto se verifique, el ministro ó ministros que estuviesen conformes podrán reclamar los autos originales que hayan sido objeto de la competencia, á fin de instruirse y sostener las atribuciones de su ramo.

Art. 72. La decision que adopte S. M. á propuesta del Consejo de ministros ó de su presidente, será irrevocable, se estenderá motivada y en forma de real decreto, refrendada por el referido presidente, y para su cumplimiento se comunicará á los contendientes dentro de un mes contado desde la fecha de la consulta.

Art. 73. Los términos señalados en los artículos de este reglamento que se refieren á las competencias de jurisdiccion y atribuciones, serán fatales é improrogables.

Art. 74. Cuando en casos urgentes suspendan los gobernadores á cualquier empleado de Gobernacion, Hacienda ó Fomento, espondrán al ministro respectivo los motivos que les hubieren obligado á adoptar aquella medida, y propondrán, si así conviniere, la traslacion ó separacion del empleado, segun lo aconseje la naturaleza de la falta cometida y el bien del servicio.

Art. 75. Los delegados temporales que envíen los gobernadores á los pueblos en virtud de lo dispuesto en el núm. 8.º del art. 11 de la ley, per-

cibirán del Tesoro la gratificacion que anticipadamente determine el gobierno, por regla general respecto de cada provincia y habida consideracion á las circunstancias de la misma; pero no tendrán derecho á esta gratificacion los diputados ó consejeros provinciales cuando paseen en el mismo concepto de delegados temporales al punto de vecindad ó de la residencia de su familia. Siempre que los gobernadores envíen un delegado temporal á cualquier punto de la provincia, lo manifestarán al gobierno, esponiendo los motivos de esta resolucion.

Art. 76. Los gobernadores, bajo su responsabilidad, podrán delegar en los secretarios la facultad de acordar lo que convenga para la instrucion de los expedientes en cualquiera de los ramos de Gobernacion. Podrán tambien autorizarles para firmar las órdenes ú oficios que dirijan en virtud de dicha delegacion, y los simples traslados, siempre que unos y otros se comuniquen á oficinas, funcionarios y corporaciones dependientes de los gobiernos de provincia.

Art. 77. Los gobernadores, teniendo presentes las circunstancias de las provincias respectivas, formarán un reglamento en que se establezca lo conveniente al orden interior de las secretarías, al mas rápido y acertado despacho de los negocios, y al cortés recibimiento del público en las mismas.

CAPITULO III.

Recursos contra las providencias de los gobernadores, y responsabilidad de estos.

Art. 78. Los gobernadores elevarán al gobierno sin demora, con informe razonado y acompañando cuantos datos convegan, las esposiciones que se remitan por su conducto al ministerio

respectivo, pidiendo la modificacion ó la revocacion de algunos de los bandos ó providencias de las mismas autoridades; pero no darán curso á las quejas que versen sobre la imposicion de las multas discretionales de que habla el art. 27 de este reglamento hasta que se hayan satisfecho dichas multas.

El gobierno no tomará en consideracion quejas, cuando se le presenten ó envíen directamente, si no se acompaña á las mismas la parte del papel de multas que se entrega á los que las hacen efectivas.

Art. 79. Cuando el tribunal supremo de justicia pidiere autorizacion para procesar á un gobernador de provincia, acompañará copia certificada de los autos en parte referente á los cargos que contra dicha autoridad resulten.

Art. 80. Cuando se imputare á un gobernador de provincia algun delito de los que pueden perseguirse sin necesidad de previa autorizacion, procederá libremente el tribunal supremo de justicia á lo que haya lugar; pero dará cuenta al ministerio de la Gobernacion manifestando el hecho é indicando los fundamentos en que se apoya para considerarle comprendido en las excepciones que establece el art. 18 de la ley.

Art. 81. El ministro de la Gobernacion despues de pedir al interesado las aclaraciones que juzgue necesarias, y oido el Consejo de Estado, manifestará al supremo tribunal de justicia, dentro el término de un mes, que queda enterado, si juzga aceptada la calificacion hecha por este.

Art. 82. Cuando el ministro de la gobernacion no juzgue acertada la ca-

lificación hecha por el tribunal supremo de justicia, dará cuenta al Consejo de ministros para que este proponga á S. M. la declaración conveniente respecto de si es ó no necesaria la autorización previa para perseguir el delito que se imputare al gobernador.

Art. 83. Las resoluciones acordadas en Consejo de ministros á propuesta del ministro de la Gobernación en los expedientes de autorización para procesar á los gobernadores por sus actos como funcionarios públicos, se comunicarán en forma de real decreto refrendado por el presidente del mismo Consejo.

Continuará.

SECCION DE NOTICIAS.

De las correspondencias del Diario de Barcelona copiamos lo siguiente:

Paris 14 de octubre.

El nombramiento de M. de Latour d'Auvergne para la embajada de Londres, ha causado general sorpresa. Nunca se había hablado de semejante especie. Como es natural, el público se pregunta que relaciones guarda este nombramiento con la cuestión de Polonia, y nadie sabe darse la respuesta. Sin embargo, por punto general se la interpreta en sentido belicoso.

En cuanto al reemplazo de Mr. de Sartiges en Turin, no cabe duda alguna sobre el carácter que debe atribuírsele. Tiende á estrechar la alianza entre Francia y el nuevo reino de Italia; y las consecuencias que pudieran colegirse de su envío á Roma, quedan modificadas por la circunstancia que se sabe de un modo positivo, de que ha sido reemplazado á instancias del gobierno de Turin.

Todo lo que se sabe de Mr. Malaret, nuevo ministro francés cerca del Rey Victor Manuel, es que era agregado á la embajada de Roma en tiempo del señor Rossi, lo cual permite suponer que participaría un tanto de las opiniones de este hombre de Estado.

Paris 15 de octubre.

Un transporte de vapor que ha ido á conducir tropas á Argel, ha traído seiscientos zuevos y doscientos cincuenta turcos ó tiradores indígenas, que inmediatamente se han dirigido á San Nazario, donde deberán embarcarse para Méjico.

El Emperador ha recibido hoy, pero sin aparato alguno, á la comision

mejicana, que va á regresar á su país por el próximo vapor.

La España ha aumentado la escuadra que tiene en la Habana. También la Francia ha enviado dos fragatas á dichas aguas.

Preténdese que habiendo la Francia é Inglaterra sondeado á la Prusia para saber lo que haría si se la declarase desposeída de sus derechos sobre Polonia, M. de Budberg ha contestado que esto sería del todo indiferente á su gobierno. Esta respuesta caracteriza la trascendencia de semejante acto diplomático, y revela la poca energía de los que consentirían en él. Acaso esta respuesta será un motivo para que veogan á terminar ahí las negociaciones diplomáticas.

Paris 16 de octubre.

Por un parte telegráfico de Trieste se ha sabido que abrigando la Rusia algun recelo por parte de la Turquía, ha hecho declarar al gobierno otomano que si reconocia á los polacos como beligerantes, la Rusia consideraria este hecho como un rompimiento de hostilidades. No hubiera tomado pié de esta noticia telegráfica, porque ya sabe V. que las comunicaciones del telégrafo deben recibirse á beneficio de inventario, si otros rumores análogos que han llegado á mis oídos no hubiesen venido á dar cierta autoridad á dicha noticia. Así he oído decir que los polacos han ofrecido á la Turquía una alianza ofensiva y defensiva para reconquistar todo lo que los rusos le han quitado sucesivamente. Añádese que la cosa ha sido bastante formal y grave para imponer respeto á los rusos que han tomado inmediatas precauciones contra la Puerta Otomana, y que se han ocupado en fortificar sus fronteras por la parte de Turquía. Entre otras, parece que la ciudad de Kertch va á ser convertida en una plaza fuerte de primer orden, y que se han tomado disposiciones para que en breve haya una escuadra en el mar de Azoff. Preténdese que el general Totleben ha sido enviado á Crimea para tomar las mejores disposiciones de defensa.

Como corolario natural de esta hipótesis, añádese que la Francia se unirá á la Suecia y á la Turquía para atacar á la Rusia á un mismo tiempo, y de esta suerte podria prescindirse de Inglaterra y Austria. Pero todo esto son ilusiones desprovistas de funda-

mento. Solo puede darse por seguro que casi puede contarse con la Turquía.

Paris 17 de octubre.

Todas las combinaciones que se imaginan para el reemplazo de Mr. Bault, siguen formándose bajo el obligado de los nombres de M. Rouher y M. Baroche. Esta tarde se daba por seguro que Mr. Rouher ha sido nombrado ministro orador, segun unos, y segun otros, presidente del Consejo de Estado con dos vice presidentes. Decíase también que el ministerio de Estado quedaba agregado á la casa del Emperador.

El rumor de la muerte de M. Troplong, que ha circulado esta tarde, va á dar margen á otras tantas suposiciones, si se confirma. M. Dupin, que segun se decía, estaba destinado á reemplazarle, reemplazará al contrario á M. de Moroy en la presidencia del Cuerpo legislativo; al efecto se trata de hacer elegir diputado á Mr. Dupin, lo cual no sería difícil. Mr. de Moroy, que indudablemente representará algun papel en el nuevo cambio, no ha regresado todavía de sus propiedades en Nade. Segun se dice, á consecuencia de una caída de caballo, ha recibido un golpe en la cabeza, que da algun cuidado.

Confírmase que el duque de Malakoff será nombrado gobernador de los Invalidos.

El Ayuntamiento de Nantes ha acordado erigir una estatua á Mr. Bault.

Este mañana ha llegado el príncipe Napoleon, procedente de Suiza.

— De La Correspondencia del 18. Aunque todavía no es un hecho, tenemos por probable el nombramiento del general Vasallo para la capitania general de las islas Baleares.

— La España presenta como uno de los candidatos probables á la presidencia del Congreso al Sr. Seijas Lozano. El señor Seijas Lozano, segun nuestras noticias, no podrá ser candidato á la presidencia porque antes de la apertura de las Cortes será elevado á la senaduría del reino.

— Ano no se sabe quien será el agraciado con la direccion general de Loterías, vacante: los nombres que suenan para ella son los de los señores Gener de la Fuente, Ciudad de la Hoz, Escudero y Martinez (D. Jacinto), subdirector hoy en comision

persona muy entendida en el ramo.

—En vista de las graves noticias llegadas de Santo Domingo, se ha mandado activar el embarque de los refuerzos destinados á las Antillas, y es más que probable que se aumenten estos refuerzos con tropas de todas armas. El gobierno consagra á este asunto toda la atención que merece.

—El gobernador capitán general de Puerto Rico, en 27 de setiembre próximo pasado, participa que continúa sin alteración la tranquilidad pública en aquella isla.

—De *La Correspondencia* del 19:

La *Gaceta* de hoy publica al frente de su parte oficial la relación de la llegada y recibimiento de la emperatriz de los franceses en los siguientes términos:

Mayordomía mayor de S. M. — Anoche á las once llegó al real Palacio S. M. la emperatriz de los franceses, en unión de la princesa Ana Marat, sus damas y alta servidumbre.

S. M. el rey, acompañado de SS. AA. reales los infantes D. Francisco y D. Sebastian, y de sus generales ayudantes, salió á recibir con la oportunidad debida á la augusta viajera, dirigiéndose á la estación del Mediterráneo en coches y con la servidumbre de gran gala: desde allí viajaron Sus Magestades y Altezas á Palacio, en el cual esperaban para recibir á S. M. I., los ministros de la corona, jefes de Palacio, damas, gentiles-hombres de cámara, grandes de España, generales, directores e inspectores de las armas, mayordomos de semana, gentiles-hombres del interior y de casa y boca, etc., etc.

Al aproximarse SS. MM. á la plaza de la Armería, y hasta entrar por la puerta del real Palacio, se les hizo por la guardia exterior los honores de ordenanza; y al bajar del carruaje Su Magestad Imperial rompió la marcha real la música de alabarderos, cuyos individuos se hallaban formados en toda la estension de la escalera, vistiendo el uniforme de gala. S. M. la Reina, acompañada de los ministros de la corona y altos funcionarios ya esprezados, bajó hasta la primera meseta de la escalera, donde recibió á S. M. I., saludándola afectuosamente.

Después se dirigieron SS. MM. y AA. por la sala de alabarderos y sala de columnas á las habitaciones destinadas á S. M. I., dando el rey el

brazo á la emperatriz, seguido de Su Magestad la Reina y de la princesa Ana de Marat.

Llegado que hubieron al indicado punto, pasaron las reales personas á la estancia de S. M. I.; y quedando instalada en su aposento esta augusta señora, se retiraron SS. MM. á su real cámara.

—El 13 fondeó en el puerto de Lisboa una escuadra italiana compuesta de ocho buques de vapor con 264 cañones y fuerza total de 3.610 caballos, conduciendo á los príncipes italianos hermanos de la reina doña Pia. El rey D. Luis recibió á sus cuñados en el arsenal y los acompañó hasta el palacio.

—El *Moniteur* prusiano ha publicado una real orden mandando que se celebre en todas las iglesias del reino el aniversario de la batalla de Leipzig, en que fueron vencidos los franceses.

—Dinamarca prepara una medida bastante hábil para retardar nuevamente la ejecución federal. Se va á proclamar la nueva constitucion para la Dinamarca y el Schleswig, lo cual encierra la retirada de la pragmática de 30 de marzo, que fué la que motivó el acuerdo de la ejecución federal. En Copenhague se espera que la Dieta, fiel á sus hábitos tradicionales, aprovechará la ocasion y reanudará las negociaciones.

—Rusia no permanece inactiva, de hecho á no abandonar el terreno á las potencias occidentales. Asegúrase en Viena que el encargado de negocios de Rusia, baron Kooring, habia leido al conde de Rechberg muy recientemente, un despacho del príncipe Gortschakoff, en el que aludiendo á las últimas gestiones de los gabinetes de Londres y de Paris, recomendaba al gobierno austriaco, con una insistencia muy semejante á una presión, que no ceda á las tendencias políticas de aquellas dos potencias. Créese generalmente que esta noticia es verídica, y se observan otros indicios de que Rusia intenta intimidar al gabinete austriaco, valiéndose de diversas maquinaciones. Esa presión rusa se ha manifestado ya en amenazas indirectas, tales como la que resulta de las numerosas fuerzas que el gobierno reúne en la frontera austriaca.

—El gobernador de Polonia, general Berg, se propone el siguiente

plan para la campaña de invierno: «En todas las ciudades, villas y aldeas de Polonia establecerá fuertes guarniciones, y de este modo los insurrectos se verán obligados á permanecer en los campos y los bosques, cubiertos de nieve. Con este objeto es con el que ha pedido 50,000 hombres de refuerzo, que han llegado ya á su destino.»

—En los almacenes de Viena hay secuestradas cuarenta y cinco mil carabinas que iban destinadas á los polacos. También han prohibido la entrada en Polonia de algunos miles de insurrectos y al mismo tiempo los viajeros franceses que se sospecha van á tomar parte en la insurreccion son igualmente conducidos á Viena á pesar de llevar pasaportes en regla. Tales indicios no demuestran que el gobierno austriaco esté muy dispuesto á negar á Rusia los derechos que tiene sobre Polonia cual pretende el gabinete inglés.

—La *France* asegura que siguen las negociaciones entre los gobiernos de Francia, Austria é Inglaterra para decidir la actitud que deben tomar respecto á Rusia. El gobierno inglés que después del discurso de Lord Russell declarando que Rusia habia perdido sus derechos sobre Polonia, es el que ha tomado la iniciativa en estas nuevas negociaciones, trabaja activamente en la corte de Viena, para dar una forma diplomática á las opiniones vertidas por el ministro de Negocios extranjeros inglés, en el referido discurso.

—Se van á enviar 2,000 hombres del ejército francés, á Cochinchina: este país vendrá á ser la base de las operaciones de la Francia en las Indias orientales. También van á salir 2 ó 3,000 hombres para Méjico, cuyo ejército expedicionario ni por pienso se trata de reducir.

—Noticias de Nueva York dicen que se confirmaba la noticia de que el vapor inglés *Sir Williams Peel* habia sido apresado por los federales en las aguas de Méjico, sospechando que trataba de armarse en corso.

Los periódicos del Sur insistían en que Burside habia tenido que retirarse á Cumberland Gap, y que los separatistas ocupaban á Knoxville; pero ambas noticias necesitan de confirmación, todo el mundo por lo menos, las consideraba inverosímiles.

MAHON 24 DE OCTUBRE.

Efemérides.

1492.

Solemne entrada en Barcelona de los reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, con sus hijos, el infante primogénito don Juan, y las infantas doña Isabel, doña Juana y doña Catalina.

De un momento á otro se espera el vapor de guerra Santa Teresa, que viene á embarcar los voluntarios para el ejército de Ultramar.

Llegó el jueves en el vapor Menorca, D. Pedro Alegre 2.º comandante destinado al regimiento de Zaragoza.

Para revistar las compañías de obreros residentes en esta plaza debe venir en breve el Señor Bernaldez coronel del cuerpo.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Rafael arcangel y San Martiniano obispo y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad, en la iglesia de San Francisco.

En la de las Concepcionistas esta tarde á las 6 habrá sermón del Arcangel San Rafael, que dirá el pbro. D. Francisco Cardona y Orfila, licenciado en teología y cánones.

Mañana en la del Cármen á las 10 habrá oficio solemne en honor de la virgen del Pilar, con sermón que dirá el pbro. D. Francisco Cardona y Orfila.

Mañana en la de San Francisco por la tarde habrá sermón de S. Antonio de Padua que dirá el pbro. D. Francisco Cardona y Orfila.

SANTO DE MAÑANA.

Santos Crispin y Crispiniano mártires.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 19 ms.—Pónese á las 5 h. y 9 ms.

LUNA.—Sale á las 3 h. y 41 ms. de la T.—Se pone á las 3 h. y 42 ms. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 23 de Octubre de 1863.

Servicio para el 24.

Gefe de día: Sr. primer comandante del regimiento infantería de Granada número 34 D. Lorenzo Ochotorena.—Parala, este cuerpo y Zaragoza.—Hospital y provisiones Granada.—El T. C. Sargento Mayor.—Juan Perea y Jáuregui.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

SALIDAS.

Para Trapani místico goleta esp. San Jaime, de 43 ts., cap. D. José Vidal con 7 trip. y lastre.

ANUNCIOS.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

TIENDA

de la plaza de la Arravaleta n.º 5.

Teniendo que trasladarse dicha tienda dentro de pocos dias al n.º 1 de la misma plaza, su dueño ha hecho una gran rebaja de precios en todos los géneros, lo cual es una buena ocasion para proveerse que pocas veces se vé; además se ha recibido un completo surtido de géneros del País y del Estrangero, como son: Indianas para vestidos á $4\frac{1}{2}$, 5, 6 y 7 cuartos el palmo; orleanes para id. á 14 id. Pepel n y alpacas para id. á 10 y 11 rs. vara; taitanes para id. á 7 id. Un completo surtido cortes lana para pantalones de 50, 60, 70, 80 y 90 rs. corte. Id. castores lana pura superiores para trages á 14 rs. palmo. Paños finos, bronces y canelas apropósito para capas á 12 y 14 rs. id. Idem negros á precios cómodos, lanillas para levisages de 5, 6 y 7 rs. palmo. Columbianas negras, buenas, á $5\frac{1}{2}$, 6 y $6\frac{1}{2}$ sueldos palmo. Merinos negros á 7, 8 y 9 id. Grande y variado surtido de pecheras para camisas de $2\frac{1}{2}$, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y de 10 rs. en adelante Un magnifico surtido pañuelos seda de $5\frac{1}{4}$, modernos, á 17, 18, 19, 20, y 26 rs uno; pañuelos crespon lisos $9\frac{1}{4}$ á $7\frac{1}{2}$ duros uno, id. $8\frac{1}{4}$ á 6 duros uno, id. $7\frac{1}{4}$ á 5 duros 14 rs. uno, id. $6\frac{1}{4}$ á 2 duros 14 rs. uno. Pecheras francesas de puro hilo á 14 rs. una. Un variado surtido pañuelos tartan $9\frac{1}{4}$ á $7\frac{1}{2}$ pesetas uno; id. á 8 y 9 pesetas uno; id. $7\frac{1}{4}$ á 14 rs uno; idem $6\frac{1}{4}$ á 11 rs. uno. Tartanes todo lana á 27 cuartos palmo. Colchas rellenas grandes trabajadas en Mahon á 7 duros una; id. á 4 duros una; id. de cama de monja á $3\frac{1}{2}$ duros; id. mas grandes á $3\frac{1}{2}$ id. Listas para camisas á $7\frac{1}{2}$ cuartos palmo; id. mas superiores á $8\frac{1}{2}$ cuartos id. Cusulés para colchones $4\frac{1}{4}$ á 9 cuartos palmo; id. de $8\frac{1}{4}$ á 2 rs. palmo Tafetanes y glacés negros de $4\frac{1}{4}$ y $5\frac{1}{4}$ á 18, 20 y 24 rs. vara. Por último encontrarán un grande y variado surtido pañuelos tapa-bocas de casimir, de los mas modernos para caballero, desde 22 hasta 30 rs. uno; id. de felpa de 16, 24 y 30 rs. uno; id. de tartan de 10 rs. por arriba. Tambien hay un completo surtido pañuelos crespon bordados, de colores y negros en colores, desde 9 hasta 18 duros uno. Y varios otros géneros, que es difícil poder enumerar, á precios muy arreglados.

CALENDARIO Y ALMANAQUE

Para el año 1864.

Véndese á 6 cuartos en esta imprenta y en la tienda librería de D. Domingo Orfila.

En Ciudadela en casa del Sr. Gabriel Monjo.

La casa número 12 de la calle de Ramis, antes Arrovellada de baix, está para vender.

Tratarán del ajuste en la misma.

Está para vender una casa situada en la calle del Castillo núm. 143.

Tratarán del ajuste en la casa número 9 de la calle de Deyá.

Se vende un burro de 9 años, de buenas cualidades para montar, talla baja y capado.

Calle de las Moreras núm. 30.

Se vende un mulo de unos diez y seis años, color castaño y bien conservado.

Cos de Gracia n.º 34.

En esta imprenta informarán de quien desea vender un molino de sangre. Está en muy buen estado.

En esta imprenta informarán de quien desea comprar un ejemplar del Flor-Sanctorum.

Por ausentarse su dueño se vende un pianino, una escopeta, y otros varios objetos.

Calle de S. Elias número 8.

NODRIZA.

En la calle de San Juan número 42 darán razon de una.

La persona que hubiese encontrado una faldriquera de muger que contenia un napoleon, algunos cuartos y un manojito de llaves, y la entregue en esta imprenta se le darán las gracias y una gratificacion competente á juicio de la misma persona que la devuelva.

VAPOR MENORCA.

Al mando del capitan D. Antonio Victory saldrá para Barcelona con escala en Alcudia el domingo á las ocho de la mañana.

Admite carga y pasajeros y lo despacha don Juan Taltavull, calle de la Infanta, núm. 26.

Por todo lo que vá sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva núm. 21.